



**Sociedad Concesionaria
Centro de Justicia de Santiago S.A.**
Grupo OHL

**Santiago, 2 de diciembre de 2011
OHL - GG / 380 - 11**

**Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente**

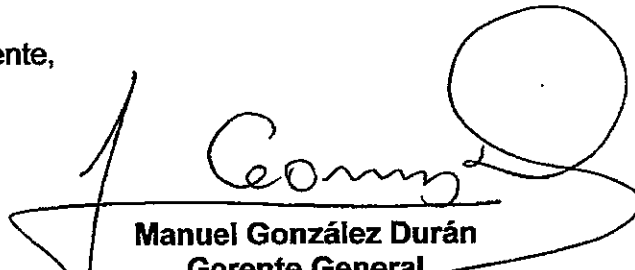
**Ref.: Registro Entidades Informantes N°106
R.U.T. N°99.557.380-6**

**Envía acta de Junta General Extraordinaria de
Accionistas de fecha 29-11-2011**

De mi consideración,

Por medio de la presente y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 284, adjunto a Ud. copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., celebrada el día 29 de Noviembre de 2011.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


**Manuel González Durán
Gerente General
Sociedad Concesionaria
Centro de Justicia de Santiago S.A.**

Incluso: Lo indicado



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE
"SOCIEDAD CONCESIONARIA
CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A."

En Santiago, a 29 de Noviembre de 2011, siendo las 9:30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Monjitas 392, oficina 2001, piso 20, comuna de Santiago, se llevó a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.".

a-. OBRASCON HUARTE LAIN S.A., AGENCIA EN CHILE, representada por don Enrique Balaguer Ferrer, por 999.999-. acciones ordinarias.

b-. OHL ANDINA S.A., representada por don Enrique Balaguer Ferrer, por 1-. acción ordinaria.

De esta forma, concurrió a la Junta la unanimidad de las 1.000.000- acciones emitidas a la fecha.

Actúa como presidente don Marcelo Eissmann Rieutord y como secretario el Gerente General don Manuel González Durán.



Se encuentra también presente en la sala don René Benavente Cash, Notario Público de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, quien, en su calidad de ministro de fe certificará la concurrencia y los acuerdos adoptados en esta Junta.

Verificado el quorum por el señor Presidente se dejó constancia de los siguientes antecedentes:

I. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA

a-. Formalidades de la Convocatoria: Se dejó constancia que se había omitido la citación a la presente junta por aviso en los diarios que prescribe el artículo 59 de la Ley N° 18.046, por haberse comprometido, con la debida anticipación, la asistencia de la totalidad de las acciones emitidas, ya que todos los accionistas de la sociedad conocían de antemano el lugar, fecha y hora de la Junta y las materias a tratar en ella. Sin embargo, esta omisión no invalidaba la Junta, según lo establece el artículo 60 de la Ley N° 18.046, ya que en ella se encontraban debidamente representadas la totalidad de las acciones de la sociedad.

b-. Firma del Acta de la presente Junta: Se acordó que el acta de la presente Junta fuera firmada por todos los asistentes a ella.

c-. Calificación de Poderes: Se señaló que los poderes de los representantes de los accionistas de la sociedad se encontraban vigentes a la fecha y que ellos constaban de las siguientes escrituras:



i) El poder del representante de la sociedad Obrascón Huarte Lain S.A., Agencia en Chile, constan de la escritura pública de fecha 01 de febrero de 2010, otorgada ante Notario Público de la ciudad de Madrid, don Jaime Recarte Casanova, debidamente legalizada y protocolizada bajo el repertorio 1397-2010 en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, con fecha 29 de Marzo de 2010.

ii) El poder del representante de la sociedad OHL Andina S.A. consta de la escritura pública de fecha 06 de Abril de 2010, otorgada ante Notario Público de la ciudad de Santiago, don Raúl Undurraga Laso.

d-. Instalación de la Junta: Señaló el señor Presidente que estando presentes en la Junta la totalidad de las 1.000.000.- acciones emitidas a la fecha, declaraba instalada la Junta y abierta la Sesión.

II. TABLA

El señor Presidente manifestó, que tal como se había comunicado oportunamente a los señores accionistas, en razón de lo dispuesto por el artículo 57 número 4 y 67 número 9 de la ley número 18.046, la presente Junta tiene por objeto aprobar la Constitución, y en caso de ser necesario, la modificación, de una prenda especial de concesión de obra pública fiscal sobre la concesión de obra pública fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago", estipulando también prohibición de gravar y enajenar dicha concesión, a fin de caucionar todas



aquellas obligaciones que la Sociedad tenga con Banco de Chile.

III. ACUERDOS:

Se acuerda por unanimidad autorizar la constitución de una prenda especial de grado inmediatamente posterior sobre la concesión de obra pública fiscal denominada "Centro de Justicia de Santiago", en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo cuarenta y tres de la Ley de Concesiones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 20.190, de 5 de junio de 2007, "Ley de Prenda sin Desplazamiento", y a las disposiciones del Decreto 722 del Ministerio de Justicia, de fecha 23 de octubre de 2010, "Reglamento de Prenda". El objeto de la prenda especial cuya constitución se autoriza en esta junta extraordinaria es garantizar a Banco de Chile el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento por parte de la Sociedad de todas y cada una de las obligaciones que ésta tenga o llegue a tener en el futuro en favor de dicho banco, con motivo de los contratos de financiamiento celebrados durante los años 2005 y 2010, y aquellos otros que sean suscritos durante el año 2011 respectivamente.

IV. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA:

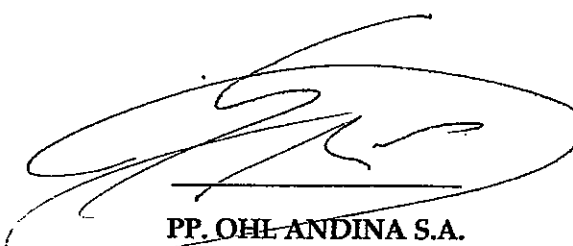
Finalmente la Junta acordó facultar especialmente a los abogados don Víctor Ríos Salas y/o don Juan José Izquierdo Bacarreza para que, actuando conjunta o separadamente procedan a reducir la presente acta, en todo o en parte, a escritura pública, sin necesidad de esperar a su aprobación.



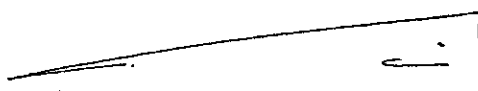
No habiendo otras materias que tratar se levantó la junta siendo las 10:30 horas.



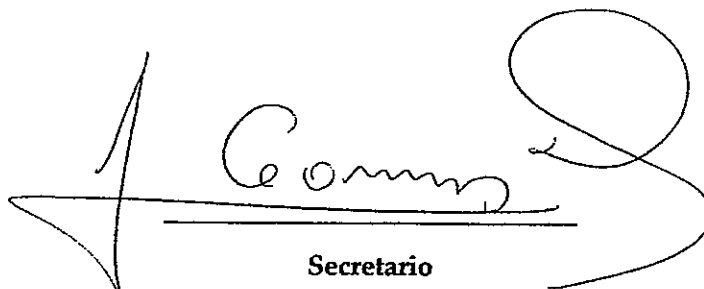
PP. OBRASCON HUARTE LAIN S.A. AGENCIA EN CHILE



PP. OHL ANDINA S.A.



Presidente



Secretario



ASISTENCIA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
"SOCIEDAD CONCESIONARIA
CENTRO DE TUSTICIA DE SANTIAGO S.A."

- a) "OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A., AGENCIA EN CHILE" por un número de 999.999.-. acciones, representada por don Enrique Balaguer Ferrer.
- b) "OHL ANDINA S.A." por un número de 1.-. acción, representada por don Enrique Balaguer Ferrer.

TOTAL: 1.000.000 acciones.-

Santiago, 29 de Noviembre del año 2011

PP. OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. AGENCIA EN CHILE

PP. OHL ANDINA S.A.

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica haber concurrido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el Acta que precede, a la cual concurrieron la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del total de la acciones suscritas y pagadas. y que la presente acta es fiel reflejo de lo señalado y aprobado en dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas-
Santiago, 29 de Noviembre de 2011.-



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO